



Madrid, Cundinamarca. 8 de agosto de 2025.

Doctora
YANETH ARANGO ORTIZ
Secretaría General y Desarrollo Institucional Municipal
Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca
Ciudad

REF. AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETOS Y OBLIGACIONES IGUALES

Deseando éxitos en sus labores diarias.

En atención al asunto de la referencia, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala: "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. (...)*". De conformidad con lo expuesto en la normatividad vigente, autorizo la expedición de tres (3) certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal para la contratación de prestación de servicios con el siguiente objeto contractual:

" PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR VIAL EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PROMOTORES

1. Brindar apoyo en el control de tránsito vehicular y gestión de la movilidad con el fin de brindar seguridad vial en zonas urbanas y rurales del Municipio.
2. Apoyar la realización de conteos vehiculares y peatonales en puntos críticos para llevar a cabo los análisis técnicos que requiere la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Madrid.
3. Apoyar los cierres viales autorizados que se realicen en el Municipio de Madrid de acuerdo con las directrices que para tal efecto establezca el supervisor del contrato.
4. Apoyar la realización de actividades pedagógicas de seguridad vial en vía como en campañas en instituciones educativas y entidades de acuerdo con los programas establecidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte.
5. Apoyar el desarrollo de las capacitaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte dirigidas a los diferentes actores viales.
6. Realizar acompañamiento a las actividades programadas por la administración municipal.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que estén acordes con la naturaleza del contrato



www.madrid-cundinamarca.gov.co



Lo anterior, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las acciones contenidas en el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS QUE CULTIVEN LA SEGURIDAD VIAL 2024 - 2028 EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA" y en el cumplimiento de las metas 160 y 161 dispuestas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028, tienen como objetivo garantizar una movilidad segura y eficiente para los diferentes actores viales y generar hábitos responsables al desplazarse por las diferentes vías del municipio.

Cordialmente

GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico

Proyectó: Angella Gualteros – Técnico Ad. *Angella G*
Revisó: Carolina Triana Sánchez – Secretaria de Tránsito
Aprobó: Carolina Triana Sánchez – Secretaria de Tránsito *et.*



www.madrid-cundinamarca.gov.co